MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Provincia Huamanga - Región Ayacucho
" Creado Mediante Ley 27281"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2014-MDJN/A

Jesús Nazareno 12 de Diciembre del 2014

VISTO.

Informe N° 122-2014-MDJN/GG, donde informa que existe un saldo de balance para su incorporación vía crédito suplementario al presupuesto Institucional de apertura 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipales de carrera.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 162-2013-MDJN/A, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego; Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el período comprendido entre el 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Los Créditos Suplementarios constituyen Incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, el inciso a), numeral 23.2 del art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación y obtención de ingresos supere el crédito presupuestario aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 065-2014-MDJN/CM, aprueba la anulación de cheques en tránsito, sustentado en base al informe N° 054-2014-MDJN/TESORERIA/AOM, donde informa que los cheques se encuentra sin cobrar por los proveedores desde el año 2012 y 2013, a pesar que se les ha comunicado en su oportunidad.

Que, el informe N° 166-2014-MDJN-PPTO/JBT, opina que los cheques anulados formaría parte de Saldo de Balance, que se estaría incorporando para las diferentes actividades según la propuesta realizada, así mismo la opinión legal carta N° 48-2014-MDJN-ALE. Opina que los cheques anulados formarían parte de saldo de balance que debe destinarse a las prioridades de la Municipalidad.

Que, el Informe N° 132-2014-MDJN/TESORERIA/AOM, solicita que se programe con el saldo de balance para el pago a la Cooperativa Santa María Magdalena por préstamo del personal de serenazgo.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto
AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos (Saldos de Balance), en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el Año Fiscal 2014, hasta por la Suma de; **S/. 21,262.00** (Veinte Un Mil Doscientos Sesentidos y 00/100 nuevos soles), por toda fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301830 Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

DE INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO; 5. Recursos Determinados.
RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal
Especifica de Ingreso : 1.9.11.11 Saldo de Balance S/13,114.00

RUBRO: 08 Impuestos Municipales
Especifica de Ingreso : 1.9.11.11 Saldo de Balance S/3,725.00

RUBRO: 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.
Especifica de Ingreso : 1.9.11.11 Saldo de Balance S/3,878.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO; 2 . Recursos Directamente Recaudados
RUBRO: 09 Recurso Directamente Recaudado
Especifica de Ingreso : 1.9.11.11 Saldo de Balance S/ 545.00

Monto Total de Ingresos **S/21,262.00**

DE EGRESOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO; 5. Recursos Determinados.
RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal
Actividad : Gestión Administrativa
Actividad : Patrullaje por Sector
Genérica de gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/10,194.00
Genérica de gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/ 2,920.00

RUBRO: 08 Impuestos Municipales
Actividad : 5000470 Programa Vaso de Leche
Genérica de gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/3,725.00

RUBRO: 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Proyecto: Estudios de Pre-Inversión
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 3,878.00

Total Egresos recursos Determinados **S/20,717.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO,2. Recursos Directamente Recaudados
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Actividad	: Gestión Administrativa	
Genérica de gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 545.00
Total Egresos Recursos Directamente Recaudados		**S/ 545.00**

Monto Total de Egresos **S/ 21,262.00**

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3° Limitaciones del Uso de los recursos.
Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo Primero de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución
Encargar a la Oficina de Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.muninazarenas.gob.pe. de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO V° B° Oficina General de Administración AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO V° B° Director de Planeamiento y Presupuesto HUAMANGA-AYACUCHO